



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 957 / 2020.-

ZAPALLAR.

08 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a él funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
BARBARA BARRERA MENA Encargada de Calidad y Acreditación Departamento de Salud	½ Día	07 de Mayo del 2020	3 ½ Días

ADMINIS

Por Orden del señor Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Secretario Municipal

6 Molina Daine

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.
REGISTRO SIAPER

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / BGE / caf.

G.R.M.